



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres
Presidencia del Consejo de Ministros



Plan de Seguimiento y Evaluación

del Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y
Peligros Asociados 2025–2027

CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. GENERAL	4
2.2. ESPECÍFICOS	4
3. BASE LEGAL	4
4. ALCANCE	5
5. DEFINICIONES GENERALES	6
6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
6.1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIA 2025-2027 Y POTENCIALES ALERTAS	6
6.2. REUNIONES E INFORMES DE AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIA 2025-2027	7
6.3. PARTICIPACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES	8
6.4. EVALUACIÓN DEL PLIA 2025-2027	8
6.5. SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO	9
7. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
7.1. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLIA 2025-2027	9
7.1.1. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	10
7.1.2. INDICADORES DE RESULTADO	11
7.2. VISITAS INOPINADAS	11
ANEXOS	12
ANEXO 1 – INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	12
ANEXO 2 – ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	17
ANEXO 3 – REPORTES DE ALERTA	19
ANEXO 4 – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	20

1. INTRODUCCIÓN

En el Perú, las emergencias frente a lluvias intensas y peligros asociados tales como inundaciones y movimientos en masa se han duplicado en los últimos años, de acuerdo con la información estadística de Indeci correspondiente al periodo analizado entre 2019-2024.

Debido a la actual y potencial amenaza que las inundaciones y movimientos en masa representan en el territorio nacional, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD), en el marco de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, propuso el Plan Multisectorial de Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025 – 2027 (PLIA 2025-2027), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2025-PCM, en coordinación con los diferentes ministerios, tales como: MIDAGRI (ANA, Serfor, Midagri), MINAM (Senamhi), MINDEF (Cenepred, Indeci), MINEDU (Universidades, Minedu), MINSA, MTC, MVCS y PCM (ANIN).

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N°005-2025-PCM, se encargó a la Secretaría de Gestión del Riesgo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD-PCM) el seguimiento al cumplimiento del PLIA 2025-2027. Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado dispositivo, establece que corresponde a esta Secretaría aprobar el Plan de Seguimiento y Evaluación del PLIA 2025–2027.

Es por ello que se han diseñado indicadores de resultado y cumplimiento de las metas físicas y financieras contenidas en el PLIA 2025-2027, lo cual permitirá conocer el nivel de avance y cumplimiento de sus objetivos, así como también generar retroalimentación en el proceso de ejecución de las intervenciones.

Para ello, a través del presente documento, se plantean e identifican los instrumentos que permitirán hacer un eficiente y eficaz seguimiento y evaluación de las intervenciones que conforman el PLIA 2025-2027, así como informar a la alta dirección del Ejecutivo y al público en general, sobre el avance en el cumplimiento de sus metas físicas y financieras.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Brindar pautas para el proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025 – 2027 (PLIA 2025-2027).

2.2. Específicos

- Establecer indicadores que permitan dar a conocer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos del PLIA 2025-2027.
- Tomar decisiones para la implementación de medidas correctivas, ante la identificación de alertas en la ejecución de la implementación de las intervenciones contenidas en el PLIA 2025-2027.
- Realizar propuestas de mejoras continuas de la implementación de las intervenciones enmarcadas en el PLIA 2025-2027.
- Retroalimentar el proceso de diseño del PLIA 2025-2027 para su fase de actualización.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Política de Estado 32, Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada por el Acuerdo Nacional.
- Ley N°29158, “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”.
- Ley N°27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de

Modernización de la Gestión Pública.

- Resolución Ministerial N°224-2023-PCM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la PCM.
- Resolución Directoral N°0030-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

4. ALCANCE

El presente Plan Multisectorial es de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman el SINAGERD y que se encuentran involucradas, en la ejecución de intervenciones orientadas a conocer y reducir el riesgo ante inundaciones y movimientos en masa; así como, complementariamente, de intervenciones orientadas a preparar a la población y entidades para una óptima respuesta ante estos eventos, en el marco del principio de prevención. Su aplicación abarca todos aquellos ámbitos a nivel de distritos con riesgo alto y muy ante inundaciones y movimientos en masa; así como el alcance geográfico de intervenciones aprobadas en el PLIA 2025-2027.

En ese sentido, corresponde a las siguientes entidades públicas ejecutar las acciones consideradas en el presente Plan Multisectorial, en el marco de sus competencias:

- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Ministerio de Desarrollo Agrario y de Riego (MIDAGRI).
- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

5. DEFINICIONES GENERALES

Para fines del presente documento, y tomando como referencia al glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹, a continuación, se define:

- Seguimiento: Función que consiste en recopilar datos sistemáticamente sobre indicadores específicos, con el objeto de proporcionar a las partes interesadas de una intervención, información relativa al avance y el logro de los objetivos previamente establecidos, así como de la utilización de los fondos asignados.
- Evaluación: Apreciación objetiva de una intervención, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como el impacto generado en la sociedad por dicha intervención. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que contribuya a la toma de decisiones, tomando principalmente como evidencia la información generada a través de las acciones de monitoreo.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Medios de verificación del avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027 y potenciales alertas

- a) Informe de avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027: Es realizado por las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el citado Plan, para lo cual deben remitir a la SGRD-PCM las matrices e informe que se adjuntan en el Anexo 1 del presente documento.
Medio de verificación: Informe.
- b) Reuniones de avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027: Son convocadas por la Secretaría mensualmente, con la finalidad que los Pliegos ejecutores reporten el avance de las metas físicas y financieras de las intervenciones; se identifiquen alertas y se propongan compromisos y medidas que conlleven a su atención, precisando plazos y responsables de la solución.
Medio de verificación: Acta de acuerdos y compromisos.
- c) Reporte de alertas y propuesta de solución: La SGRD-PCM comunica a las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PLIA 2025-2027, la identificación de alertas o problemáticas, a ser coordinadas en las reuniones mensuales, a fin que durante dicha reunión, se coordinen los compromisos y medidas a adoptarse para la adecuada implementación de las mismas. Para ello se utiliza el formato que se adjunta por Anexo 3.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2002). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. <https://unsdg.un.org/sites/default/files/OECD-Glossary-of-Key-Terms-in-Evaluation-and-Results-based-Management-Terminology.pdf>

Medio de verificación: Matriz de alertas e implementación de soluciones.

- d) Informe de avance semestral del cumplimiento del PLIA 2025-2027: Es realizado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM, y es comunicado por el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la PCM al Consejo de Ministros, incluye la sistematización de la información proporcionada por las entidades intervinientes encargadas de la implementación del PLIA 2025-2027.

Medio de verificación: Informe.

6.2. Reuniones e informes de avances del cumplimiento del PLIA 2025-2027

- a) Los Ministerios involucrados, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces, debe remitir a la SGRD-PCM el informe de avance del cumplimiento de la meta física y financiera del PLIA 2025-2027, con la documentación sustentatoria correspondiente, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente de aprobado el Plan con corte al último día del mes anterior y así, de manera sucesiva. Dichos avances deben ser elaborados sobre la base del cronograma de ejecución de intervenciones.
- b) En el caso que los Pliegos ejecutores incrementen las metas físicas de sus intervenciones de acuerdo a la primera disposición complementaria del D.S N° 005-2025-PCM, la entidad deberá reportar mediante informe a la Secretaría, adjuntando el cronograma de ejecución actualizado de las intervenciones de acuerdo al formato del Anexo 4.
- c) De existir precisiones a los alcances de las intervenciones que no afecten el total de meta física y financiera de las intervenciones del Plan, tales como precisiones alcance geográfico o categorías presupuestales, en el marco de los distritos priorizados en el PLIA 2025-2027, deberán informarse a la Secretaría mediante Informe técnico sustentatorio.
- d) La Secretaría de Gestión del Riesgo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD-PCM) es responsable de programar las reuniones de avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027, con una periodicidad mensual, como mínimo.
- e) Las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PLIA 2025-2027, a través de sus puntos focales, son responsables de entregar oportunamente la información solicitada de sus intervenciones, reportar el avance del cumplimiento de las metas y asistir a las reuniones de avance del cumplimiento del Plan.
- f) La SGRD-PCM identifica las potenciales alertas, las mismas que serán puestas en conocimiento de las entidades responsables en las reuniones de seguimiento mensuales, a fin de que se coordinen dentro de la entidad las acciones respectivas para su atención.
- g) La SGRD-PCM es responsable de sistematizar la información reportada por los ministerios e informar al Consejo de Ministros sobre los avances semestrales, en el cumplimiento del PLIA 2025-2027.
- h) Los Ministerios serán convocados para la presentación de su avance de cumplimiento del PLIA 2025-2027, mensualmente.

A continuación, en la Tabla 1, se describe el cronograma de reuniones y la entrega de informe de avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027.

Tabla 1

Cronograma de reuniones e informes de avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027.

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO																											
Actividad	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO						
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Reunión de avance de cumplimiento																											
Entrega de informe de avance de cumplimiento																											
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO																											
Actividad	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Reunión de avance de cumplimiento																											
Entrega de informe de avance de cumplimiento																											

SGRD-PCM (2025).

6.3. Participación y designación de los puntos focales

- Las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PLIA 2025-2027 deben designar sus puntos focales, como mínimo dos personas, que participarán en las reuniones de seguimiento y remisión del informe de avance mensual, entre otras acciones establecidas en el presente Plan.
- Los representantes de las entidades asistirán a las reuniones de avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027 convocadas por la SGRD-PCM, debiendo presentar el detalle del avance de la meta física y financiera de sus intervenciones, las acciones para la atención de las alertas, precisando plazos y responsables de la solución, así como, el estado de los compromisos establecidos en las respectivas actas de reunión, en caso corresponda.

6.4. Evaluación del PLIA 2025-2027

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGRD-PCM) es la responsable de realizar la evaluación de los avances de la implementación de las intervenciones contenidas en el PLIA 2025-2027 considerando los indicadores, a través de un informe que se elabora semestralmente. Para ello, se contará con la información proporcionada por las entidades intervinientes encargadas de la implementación de intervenciones en el PLIA 2025-2027, así como la información generada a través de los reportes del avance de seguimiento y los informes de las visitas inopinadas.

La SGRD-PCM realizará la evaluación anual en base a los resultados de los indicadores de cumplimiento. Al término del periodo de ejecución del Plan, se procede con la evaluación de resultados de los tres años de ejecución del PLIA 2025-2027, para lo cual la SGRD-PCM propone y gestiona diferentes métodos y fuentes de financiamiento para tal fin.

6.5. Sobre la actualización del Plan de Seguimiento

La SGRD-PCM, de requerirlo, puede actualizar el Plan de Seguimiento y evaluación de manera anual, incorporando información complementaria y en concordancia con las actualizaciones anuales del PLIA 2025-2027, que permitan mejorar la medición de sus avances.

7. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Indicadores para el seguimiento y evaluación del PLIA 2025-2027

En la presente sección se plantean los indicadores que permiten hacer seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras del PLIA 2025-2027, para lo cual se subdividen en cuatro grupos:

- a) Indicadores de cumplimiento: Miden el avance progresivo en la ejecución de las metas físicas y financieras de cada intervención, con respecto a la meta y monto programados, y el avance en el cumplimiento de procesos previos al cumplimiento que permiten la ejecución de este último.
- b) Indicadores de resultados: Miden el efecto de la implementación de las intervenciones contenidas en el PLIA en la población y sus medios de vida.

7.1.1. Indicadores de cumplimiento

El PLIA 2025-2027 plantea una atención integral a los territorios más vulnerables a los efectos de las lluvias intentas y peligros asociados, a través de la implementación y ejecución de intervenciones, de sostenibilidad, de entrega directa, de infraestructura, de conocimiento y de capacidades, con un enfoque de cierre de brechas en los casos que corresponda, según el diseño de cada intervención.

Se estableció 2 indicadores para medir el avance de cumplimiento del Plan, según al cronograma de intervenciones programado en cada sector para las metas físicas y financieras.

El indicador de avance mensual de la meta física (I_{MF}) mide el avance porcentual de la meta física ejecutada en el mes con respecto a la meta física programada en el mismo mes. Esta relación es expresada en porcentaje, tal como se muestra en la Fórmula 1:

$$I_{MF} = \frac{MF_{ejecutada}}{MF_{mes}} * 100 \quad \dots (1)$$

Donde:

I_{MF} : Indicador de avance mensual de la meta física para cada tipo de intervención.
 $MF_{ejecutada}$: Meta física ejecutada, a la fecha de corte, del mes.
 MF_{mes} : Meta física programada en el mes.

Nota: Para los casos en el que las MF_{mes} y $MF_{ejecutada}$ sean 0, se considera como 100%.

El indicador de avance mensual de la meta financiera (I_{MFI}) mide el avance porcentual de la meta financiera devengada en el mes con respecto a la meta financiera programada en el mismo mes. Esta relación es expresada en porcentaje, tal como se muestra en la Fórmula 2:

$$I_{MFI} = \frac{MFI_{devengada}}{MFI_{mes}} * 100 \quad \dots (2)$$

Donde:

I_{MFI} : Indicador de avance mensual de la meta financiera para cada tipo de intervención.
 $MFI_{devengada}$: Meta financiera devengada, a la fecha de corte, del mes.
 MFI_{mes} : Meta financiera programada en el mes.

Nota: Para los casos en el que las MFI_{mes} y $MFI_{ejecutada}$ sean 0, se considera como 100%.

7.1.2. Indicadores de resultado

El indicador de resultado del PLIA 2025-2027 (I_{PB}) mide el porcentaje de población beneficiaria con respecto a la población en riesgo muy alto y alto ante inundaciones y movimientos en masa, luego de la ejecución de este Plan, el cual se detalla en la Fórmula 3:

$$I_{PB} = \frac{\sum_1^i (Pb(i))}{\sum_1^n (Pb(n)_r)} * 100 \quad \dots (3)$$

Donde:

- I_{PB} : Indicador de población beneficiaria de la ejecución del PLIA 2025-2027.
- i : Número de intervenciones ejecutadas.
- n : Número de distritos en riesgo alto y muy alto ante inundaciones y/o movimientos en masa.
- $Pb(i)$: Población beneficiaria de la intervención i .
- $Pb(n)_r$: Población del distrito n en riesgo alto o muy alto ante inundaciones y/o movimientos en masa.

7.2. Visitas inopinadas

La visita inopinada es una herramienta utilizada por la SGRD-PCM para la identificación de necesidades de mejora en los mecanismos de articulación sectorial que se evidencian directamente, in situ, en la implementación de las intervenciones contenidas en el PLIA 2025-2027 en zonas priorizadas o con alertas.

Se programan como mínimo dos veces en el año, para lo cual, se diseñará un programa con la identificación del lugar y las actividades a desarrollar, así como, los sectores identificados para las coordinaciones e intervenciones priorizadas.

A los veinte días hábiles posteriores a la culminación de la visita de campo, el profesional responsable de la SGRD-PCM presenta el correspondiente informe de la visita. Dicho informe forma parte del informe de evaluación semestral al que se hace referencia en el presente Plan.

ANEXOS

ANEXO 1 – Informe de avance del cumplimiento de las metas físicas y financieras

	PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
--	-------------	---	---	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL SECTOR XXX DEL PLAN MULTISectorIAL ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS 2025 – 2027

1. RESUMEN EJECUTIVO

XX
 XX
 XX
 XX

En dicho plan se estipulan XX intervenciones a cargo del XXX, los cuales se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1
Intervenciones del sector xxx programadas en el PLIA 2025 – 2027.

Entidad responsable	Intervención	Alcance geográfico	Unidad de medida	Meta física	Meta financiera

SGRD-PCM. (2025). Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025 – 2027. pp. xx.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7472035/6360542-plan-multisectorial-ante-lluvias-intensas-y-peligros-asociados-2025-2027%282%29.pdf?v=1736523577>

XX
 XX
 XX
 XX

2. ANTECEDENTES

- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3. ANÁLISIS

XX
 XX
 XX
 XX

3.1. Cronograma de ejecución física y financiera de las intervenciones

XX
 XX
 XX
 XX.

1 | 5



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

**Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial**

Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]**Tabla 2**

Cronograma de actividades del sector xxx programadas para el PLIA 2025 – 2027.

Ítem	Descripción de la intervención del plan	Alcance geográfico	Unidad de medida	Meta física	MES			
					ENE	FEB	...	DIC
			.					
			.					
			.					
TOTAL					XXX			

[fuente]. (2025).

[illegible]**Tabla 2**

Cronograma de actividades del sector xxx programadas para el PLIA 2025 – 2027.

Ítem	Descripción de la intervención del plan	Alcance geográfico	Unidad de medida	Meta financiera	MES			
					ENE	FEB	...	DIC
			.					
			.					
			.					
TOTAL					XXX			

[fuente]. (2025).

[illegible]

3.2. Logros y avance mensual del PLIA 2025 – 2027

[illegible][illegible]



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. PANEL FOTOGRÁFICO

XX
XX
XX
XX.

Figura XX

XX.



Nota: [Descripción corta]. [fuente]. (2025).

•
•
•



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

**Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial**

Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. ANEXOS

[illegible]

Lista de anexos	
Anexo 01	Cronograma de ejecución de las intervenciones.
Anexo 02	Plan de Comunicaciones. (ejemplo)
Anexo 03	Publicaciones y branding en redes sociales. (ejemplo)
	• • •
Anexo XX	xxx.

ANEXO 2 – Acta de acuerdos y compromisos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

**Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial**

Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**REUNIÓN MULTISECTORIAL DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS 2025-2027**

ACTA DE REUNIÓN N°0XX-202X-PCM-SGRD

[illegible]

Desarrollo de la reunión

La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

- [illegible]



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

**Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial**

Secretaría de Gestión del
Riesgo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Así mismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Al término de la Reunión de Trabajo, se tomaron los siguientes acuerdos:

- [illegible]

Hora de Inicio de la Reunión	XX:XX h.	Hora de Término de la Reunión	XX:XX h.
------------------------------	----------	-------------------------------	----------

Se adjunta lista de asistencia.

ANEXO 3 – Reportes de alerta

Tabla 2

Reporte de alerta de la meta física del avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027.

SECTOR	ENTIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES DEL PLAN	UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN	META FÍSICA 20XX DEL PLAN	PMF-[mes]	EJ.[mes]	INDICADOR (I<100% ALERTA)	Identificación de problemática	Medida a implementar

Tabla 3

Reporte de alerta de la meta financiera del avance del cumplimiento del PLIA 2025-2027

SECTOR	ENTIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES DEL PLAN	UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN	META FINANCIERA 20XX DEL PLAN	PMFI-[mes]	DEV.[mes]	INDICADOR (I<100% ALERTA)	Identificación de problemática	Medida a implementar

ANEXO 4 – Cronograma de actividades

Tabla 4

Formato del cronograma de actividades del PLIA 2025-2027.

SECTOR	ENTIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES DEL PLAN	ALCANCE GEOGRÁFICO DEL PLAN	DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL	DESCRIPCIÓN PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN DISTRITO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN	META FÍSICA 2025 DEL PLAN	N° DE PUNTOS CRÍTICOS (DE CORRESPONDER)

PUNTO/TRAMO DE LA ATENCIÓN (Inicio Latitud°)	PUNTO/TRAMO GEOREFERENCIADO DEL PUNTO DE ATENCIÓN (Inicio Longitud°)	PUNTO/TRAMO GEOREFERENCIADO DEL PUNTO DE ATENCIÓN (final Latitud°)	PUNTO/TRAMO GEOREFERENCIADO DEL PUNTO DE ATENCIÓN (final Longitud°)	DURACIÓN	INICIO (DD/MM/AA)	ENTREGA DE BS/SS (DD/MM/AA)	FIN (ENTREGA EN PUNTO DE ATENCIÓN) (DD/MM/AA)	PMF-ENE	PMF-FEB	PMF-MAR	PMF.ABR

PMF.MAY	PMF.JUN	PMF.JUL	PMF.AGO	PMF.SET	PMF.OCT	PMF.NOV	PMF.DIC	META FINANCIERA 2025 (S/)	FUENTE	MFI.ENE	MFI.FEB	MFI.MAR	MFI.ABR	MFI.MAY	MFI.JUN	MFI.JUL	MFI.AGO	MFI.SET	MFI.OCT	MFI.NOV	MFI.DIC